



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas del día de treinta y uno mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Manuel Jesús Argáez Cepeda, Daniel Jesús Granja Peniche, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Manuel Jesús Argáez Cepeda, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2016.

IV.- Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

b) Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el vector mosquito en el Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional;

c) Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los Artículos 352 BIS, 373 BIS y 376 BIS, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, adicionándole un párrafo al Artículo 50 de la propia Ley, suscrita por el Diputado David Abelardo Barrera Zavala, y

d) Iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Josué David Camargo Gamboa.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Manuel Jesús Argáez Cepeda que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 19 de mayo de 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Salud del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el cuadro comparativo solicitado en la sesión del 10 de marzo del año en curso, continuando de esta manera con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Presidente comentó que estas iniciativas en estudio, relacionadas con el combate a las enfermedades ocasionadas por el vector mosquito, cobran relevancia ante la proximidad de la temporada de lluvias.

Continuando con el inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y demás enfermedades transmisibles por el Vector Mosquito en el Estado de Yucatán, el Diputado Presidente ordenó a la Secretaría General distribuir la ficha técnica requerida en la sesión de fecha 10 de marzo pasado, continuando con el análisis correspondiente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la palabra, el Diputado Presidente comentó que se distribuye la ficha técnica para conocer aspectos importantes de la iniciativa presentada por la fracción legislativa del Partido Acción Nacional.

Prosiguiendo con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley de Voluntad Anticipada para el Estado de Yucatán; por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán, adicionándole los artículos 352 bis, 373 bis y 376 bis, y por la que se reforma la Ley de Salud del Estado de Yucatán, adicionándole un párrafo al artículo 50, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha técnica solicitada en la sesión anterior, continuando de esta forma con el análisis consecuente.

Pasando al inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General distribuir la ficha técnica respectiva requerida en la sesión anterior, así como de un cuadro comparativo que contienen las dos últimas iniciativas, prosiguiendo de esa manera con el análisis pertinente.

Al no haber intervenciones se pasó a los asuntos generales, en los que el Diputado Josué David Camargo Gamboa propuso que este último cuadro comparativo sea distribuido a todos los diputados de esta LXI Legislatura, a fin de que si desean hacer alguna observación con respecto a las dos iniciativas antes citadas las hagan llegar durante el análisis de las mismas. El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que proceda con la distribución de dicho cuadro comparativo, toda vez que en la reunión



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

de trabajo con especialistas en el tema también participaron diputados que no son de esta Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.



DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.

DIP. MANUEL JESÚS ARGÁEZ CEPEDA.

VOCAL.

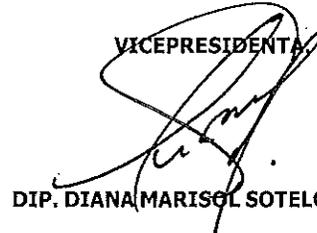
DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

VOCAL.



DIP. EVELIO DÍAZ PERAZA.

VICEPRESIDENTE.



DIP. DIANA MARISOL SOTELO REJÓN.

SECRETARIO.



DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

